



**MARÍA BELÉN PÉREZ MARTÍNEZ, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA (MURCIA)**

**C E R T I F I C O:** Que en el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 27 de octubre de 2023, constan, entre otros, los siguientes acuerdos:

**VI.1.- MOCIÓN CONJUNTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS INDUSTRIALES Y DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN, SOBRE INICIO PARA LA PREVIA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A “SUMINISTRO DE INSTALACIÓN DE ARBOL DE NAVIDAD EN PLAZA DE ESPAÑA A REALIZAR DURANTE EL AÑO 2023” EXP. 67/2023. (2023/ CONGEN-72)**

Se da cuenta de una moción que dice lo siguiente:

“Visto el informe sobre necesidad e idoneidad del contrato para la adjudicación de “SUMINISTRO DE INSTALACIÓN DE ARBOL DE NAVIDAD EN PLAZA DE ESPAÑA A REALIZAR DURANTE EL AÑO 2023”, elevado por los Servicios Técnicos, y cuyo contenido es el siguiente:

“A petición del Concejal de Servicios Industriales D. Antonio David Sánchez Alcaraz, el técnico que suscribe elabora el presente informe para determinar la necesidad de contratar el arbol de navidad 2023 en la Plaza de España de Lorca.

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento no dispone de los medios materiales idóneos para el mencionado árbol de navidad, se hace necesario contratar con una empresa especializada el suministro, montaje y desmontaje una vez finalizadas las fiestas, habiéndose redactado a tal efecto, por los Servicios Técnicos de Obras, Urbanización y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del “Arbol de Navidad 2023 en la Plaza de España de Lorca”.

Se trataría pues de un contrato de suministro para el árbol de las fiestas de navidad en la Plaza de España de lorca y realización de los fines institucionales de este Ayuntamiento, dada la idoneidad de su objeto y contenido teniendo en cuenta además, la complejidad técnica del mismo y la escasez de medios propios de esta administración.”

Estableciendo el artículo 116 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que: “La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.”

Asimismo consta la oportuna propuesta de acuerdos.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó lo siguiente:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTINEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	27-10-2023 11:37:03
PEREZ MARTINEZ MARIA BELEN	27-10-2023 12:35:33

ID DOCUMENTO: zpzyv6 jphm  
Verificación código: <https://www.portalcidudano.lorca.es/verifica>



1º.- Aprobar el inicio para la tramitación del expediente de contratación relativo a “SUMINISTRO DE INSTALACIÓN DE ARBOL DE NAVIDAD EN PLAZA DE ESPAÑA A REALIZAR DURANTE EL AÑO 2023”, habiéndose motivado la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

2º.- Dar traslado de tales extremos a las dependencias municipales de Intervención, Tesorería, Contratación y Servicios Técnicos.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente, con la reserva a que referencia el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que firmo y sello en Lorca.

(Documento firmado y fechado digitalmente)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTINEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	27-10-2023 11:37:03
PEREZ MARTINEZ MARIA BELEN	27-10-2023 12:35:33